



Cómo determinar los precios internos del gas natural? Se trata de uno de los asuntos más difíciles y delicados de nuestra política energética. Van algunos elementos a discusión. Pero es indudable que deberemos reflexionar mucho sobre este crucial asunto. Por lo pronto hay que decir que puede resultar igualmente absurdo determinar ciegamente los precios del gas natural en función de su costo de oportunidad en el mercado estadounidense, como entregarlo indiscriminadamente a todos los consumidores a un precio inferior. El primer caso lo vivimos desde 1991. El segundo antes de ese año.

¿Cómo se determinaban antes los precios internos del gas natural? Con base en los costos de producción, lo que hacía que el precio interno siempre fuera inferior —a veces mucho— al precio internacional y, en los hechos, se subsidiara enormemente a los consumidores. Pero a partir de los primeros meses de 1991 el precio interno se fija con base en lo que se llama su costo alternativo. Para ello se toma un referente internacional, en este caso del sur de Estados Unidos, que por definición se convierte en el precio del gas en Reynosa. Y con los ajustes y diferenciales de transporte pertinentes se fija el de Ciudad Pemex. Y desde esos dos puntos el de todo el país. Ahora bien, ¿por qué parece resultar igualmente absurdo determinar el precio interno por medio de cualquiera de esas dos vías? Veamos.

El precio del gas natural, a debate

■ JOSÉ ANTONIO ROJAS NIETO

Si el precio interno sólo se determinara con base en el costo interno de producción, dividiríamos al país en dos zonas, una cuyo consumo exigiría importaciones y que pagaría el gas al precio del sur de Estados Unidos (hoy de casi dos pesos por metro cúbico), y otra que consumiría el gas interno y que lo pagaría con referencia exclusiva a un costo interno (hoy no más de 55 centavos por metro cúbico). Habría mexicanos privilegiados y mexicanos discriminados, lo que es absurdo. Pero además, es altamente probable que ese diferencial entre la cotización interna y la externa —que ya existió muchos años— haría perder el estímulo y la presión necesarios para hacer el uso más eficiente posible del gas natural, instalar equipos altamente eficientes y desarrollar una política de máximo ahorro. De nuevo arribaríamos a una situación riesgosa que no castigaría —como no lo hizo antes— ni la ineficiencia ni el despido.

Pero si el precio interno sigue determinándose sólo con base en el costo de oportunidad, se correrá el riesgo —como ya se ha demostrado— de sumergirse en fases de altísima volatilidad. Y la aparente ventaja de tener un costo interno de producción

menor a las cotizaciones internacionales sólo se traduciría —como ha sucedido los pasados 12 años— en dar más ingresos al fisco y seguir sustentando parte de los egresos gubernamentales en fondos obtenidos por la explotación de recursos no renovables y altamente exhaustibles, sin garantía de que esos recursos se recuperen y amplíen, como ha ocurrido. ¿Qué hacer? Pues alentar una política de precios internos sustentada en cinco principios básicos: 1) el precio interno debe alentar al máximo el consumo eficiente y limpio del gas natural, la explotación igualmente eficiente de nuestros yacimientos, y la ampliación de nuestras reservas; 2) debe permitir el impulso temporal y controlado de programas de desarrollo regional y nacional, que generen empleos y bienestar, pero que garanticen la apertura de círculos virtuoso de aliento a la productividad; 3) debe tener como referencia el precio internacional —sobre todo de aquellos con los que competimos en nuestras exportaciones y en nuestras importaciones— pero debe impedirse a toda costa la transferencia ciega de estacionalidades externas y de fases de alta volatilidad que resultan de movimientos especulativos y rentistas, como los aconte-

cidos en el invierno 2000-2001 en Estados Unidos; 4) debe contarse con mecanismos de cobertura para suavizar al máximo la señal de precios en programas de consumo de largo plazo; 5) finalmente, el precio interno debe permitir que la renta del gas natural que resulta del diferencial entre la cotización internacional y el costo interno de producción, sea compartida de manera controlada y supervisada por productor, consumidor y gobierno, dentro de un marco de objetivos y políticas nacionales bien específicos y etapas bien definidas, siempre sujetos a evaluación. Esto significa que, efectivamente, en algunos casos, sectores, regiones y momentos, habrá precios menores a los internacionales. Pero ese diferencial no debe cargarse a costa de las finanzas de Pemex Gas ni ser decisión exclusiva de las secretarías de Hacienda y de Energía. Se trata de una determinación de política pública que deberá ser evaluada y definida junto con otras, por el Congreso de la Unión, en el marco de una estrategia nacional de desarrollo y de una política energética nacional.

Sería contraproducente cualquier modificación al actual esquema de determinación de precios con base en el costo de oportunidad si no se contara con esa estrategia nacional de desarrollo y esa política energética de largo aliento, con amplio apoyo social, sólido compromiso del Ejecutivo y, sin duda, la aprobación del Congreso. ¡El asunto no es fácil!

rojasnyc@hotmail.com